

Los donativos o subsidios, en especie o en numerario, otorgados por el sujeto obligado, en los que se señale el concepto o nombre del donativo o subsidio, monto, nombre de beneficiario, temporalidad, criterios para otorgar los donativos, acta o minuta.

De conformidad a lo que establece el Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Tequila, en su capítulo V, del Patrimonio, es facultad de la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Tequila, autorizar los donativos que éste otorgue, previo acuerdo de la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para la donación de bienes muebles en desuso.

SE INFORMA que El Instituto Tecnológico Superior de Tequila no ha generado información referente a este inciso, no existe información que publicar en virtud de que El Instituto Tecnológico Superior de Tequila desde su inicio y en lo que va del presente año 2015, no otorgó donativos o subsidios en especie o en numerario.

Información proporcionada por Subdirección Administrativa de ITS Tequila.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEQUILA

Dr. Joel Magallanes Rubio No. 501, Col. Lomas del Paraíso, C.P. 46400, Tequila, Jalisco, México.

Teléfono (374) 742-1888 Fax (374) 742-2701 e-mail informes@itstequila.edu.mx www.itstequila.edu.mx